

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz por la que se aprueba la ampliación de estancia (con financiación o sin financiación) del alumnado de la convocatoria Erasmus+ KA171 SMS in 2024-25.

Tomando en consideración el importe ejecutado, atendiendo al plazo límite y al presupuesto concedido por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la ejecución del proyecto 2023-1-ES01-KA171-HED-000137569, concretamente, para las movilidades Erasmus+ con fines de estudios (Erasmus+ KA1 movilidad con fines de estudios), la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz resuelve:

Primero.- Ofrecer la posibilidad de prolongar el período de estancia para el alumnado de la convocatoria Erasmus+ KA171 SMS in 2024-25.

Segundo.- Ampliar hasta el 25/06/2025 para el alumnado de Grado y Máster y hasta máximo 31/07/2025 para el alumnado de Doctorado (actualmente hasta el 07/02/2025) para las movilidades Erasmus+ con fines de estudios del curso 2024/25, que se encuentren incluidas en el proyecto 2023-1-ES01-KA171-HED-000137569 en las Regiones con el presupuesto disponible:

Región 1 Balcanes Occidentales
Región 2 Vecindad Oriental
Región 9 África Subsahariana

Lista del alumnado con la ampliación de estancia financiada:

Región	País	Universidad de origen	Nombre	Apellido	Fecha prolongación
Región 1	Montenegro	UNIVERSITY OF DONJA GORICA	Mina	Kuzmanovic	25/06/2025
Región 1	Montenegro	UNIVERSITY OF DONJA GORICA	Teodora	Rackovic	25/06/2025
Región 2	Azerbaiyán	UNIVERSIDAD DE LENGUAS DE AZERBAIYAN	Arzú	Alieva	25/06/2025
Región 2	Georgia	SULKHAN-SABA ORBELIANI UNIVERSITY	Sandro-Giorgi	Sarukhanishvili	02/07/2027
Región 2	Georgia	UNIVERSIDAD ESTATAL IVANE JAVAKHISHVILI DE TBILISI	REVAZI*	CHACHAVA*	25/06/2025
Región 2	Ucrania	IVAN FRANKO NATIONAL UNIVERSITY OF LVIV	Daria	Voronina	25/06/2025
Región 2	Ucrania	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ODESA I.I. MECHNIKOV	MILANA	BABICH	25/06/2025
Región 2	Ucrania	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ODESA I.I. MECHNIKOV	Viktoriia	Zaporozhan	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSIDAD FELIX	YAPO ARMEL WILFRIED	ADON	22/04/2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Fecha	19/12/2024 09:44:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Página	1/3	

		HOUPOUET BOIGNY			
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSIDAD FELIX HOUPOUET BOIGNY	PIERGUEGNON DJENEBA ARIANE	COULIBALY	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSIDAD FELIX HOUPOUET BOIGNY	YEBLE MARIE AGNES	ESSO	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSIDAD FELIX HOUPOUET BOIGNY	Aya Véronique	KOKORÉ	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSIDAD FELIX HOUPOUET BOIGNY	AYA JONAS EVELINE	KOUAKOU	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	MIENMO KOUAME MARDOCHEE	KONAN	25/06/2025
Región 9	Costa de Marfil	UNIVERSITE ALASSANE OUATTARA	ESSOH MEMEL	NIPKI	25/06/2025
Región 9	Tanzania	UNIVERSITY OF DODOMA	IBRAHIM CLETUS	SWILLA	25/06/2025

La ampliación de estancia del alumno con asterisco () está pendiente de la aportación de documentación requerida.

Lista de los alumnos con la ampliación de estancia rechazada:

Región	País	Universidad de origen	Nombre	Apellido	Causa de rechazo
Región 2	Ucrania	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ODESA I.I. MECHNIKOV	Valeriia	Barylska	La ampliación de la estancia no ha sido aprobada por la Universidad de Origen
Región 2	Ucrania	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ODESA I.I. MECHNIKOV	NIKOL	CHERNYSH	La ampliación de la estancia no ha sido aprobada por la Universidad de Origen

Tercero.- a) Ampliar hasta el 25/06/2025 para el alumnado de Grado y Máster y hasta máximo 31/07/2025 para el alumnado de Doctorado (actualmente hasta el 07/02/2025) para las movidades Erasmus+ con fines de estudios del curso 2024/25, que se encuentren incluidas en el proyecto 2023-1-ES01-KA171-HED-000137569 en las Regiones con el presupuesto limitado a la posibilidad de financiación de la ampliación de la estancia del alumnado para un máximo de 2 meses:

Región 3 Vecindad Oriental

b) Ampliar hasta el 25/06/2025 para el alumnado de Grado y Máster y hasta máximo 31/07/2025 para el alumnado de Doctorado (actualmente hasta el 07/02/2025) para las movidades Erasmus+ con fines de estudios del curso 2024/25, que se encuentren incluidas en el proyecto 2023-1-ES01-KA171-HED-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Fecha	19/12/2024 09:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Página	2/3



000137569 en las Regiones sin fondos disponibles:

Región 11 Caribe

Lista de los alumnos con la ampliación de estancia no financiada o fondos limitados:

Región	País	Universidad de origen	Nombre	Apellido	Fecha de ampliación con beca	Fecha de ampliación
Región 11	Cuba	UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RIO HERMANOS SAIZ MONTES DE OCA	Milena*	González Gortes*	-----	25/06/2025
Región 3	Marruecos	UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI	EL HOUSSAIN	CHKOURI	11/04/2025	25/06/2025
Región 3	Marruecos	UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI	KAOUTAR	EL MADOU	11/04/2025	02/07/2025
Región 3	Marruecos	UNIVERSIDAD HASSAN I	ZIYAD*	SEKOURI*	11/04/2025	25/06/2025
Región 3	Marruecos	UNIVERSIDAD MOULAY ISMAIL	HAJAR	TALBI	11/04/2025	30/04/2025
Región 3	Túnez	UNIVERSITÉ DE SOUSSE	ASMA	BLEL	31/03/2025	-----
Región 3	Túnez	UNIVERSITÉ DE CARTHAGE	Rana	Dallagi	11/04/2025	25/06/2025

La ampliación de estancia del alumnado con asterisco () está pendiente de la aportación de documentación requerida.

Cuarto.- Mantener las cuantías asignadas de 850 euros al mes atendiendo a la estancia real física del alumnado en el destino hasta el 25/06/2025 para el alumnado de Grado y Máster y hasta máximo 31/07/2025 para el alumnado de Doctorado.

Quinto.- Mantener la ayuda adicional de 250 €/mes hasta el 25/06/2025 para el alumnado de Grado y Máster y hasta máximo 31/07/2025 para el alumnado de Doctorado para el alumnado con menos oportunidades.

Sexto.- La Oficina de Internacionalización de la Universidad de Cádiz tramitará las ayudas económicas del alumnado correspondiente atendiendo a esta resolución.

Séptimo.- El alumnado interesado es el responsable de la tramitación de los documentos migratorios necesarios para garantizar su permanencia legal en España.

Cádiz, en el día de la firma.

Fdo. Marcela Yasmín Iglesias Onofrio

Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Fecha	19/12/2024 09:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V4EJKAFG77LZC6JPUERTRCQ	Página	3/3

